

ARTÍCULO RECIBIDO:  
29 DE ABRIL DE 2010;  
APROBADO: 14 DE JULIO  
DE 2010; MODIFICADO:  
6 DE AGOSTO DE 2010.

**Pedagogía societaria en el régimen radical colombiano (1863-1878). La enseñanza del “buen sufragio” y el aprendizaje de la política moderna**

RESUMEN

El presente artículo explora la función pedagógica de un conjunto de sociabilidades modernas surgidas en los Estados Unidos de Colombia entre las décadas de 1860 y 1870. Una pregunta por los esfuerzos de formación de electores, promovidos por diversas asociaciones políticas durante el período, permitirá dar cuenta de algunos de los principales recursos empleados por estas organizaciones para educar a sus públicos en una práctica política y eleccionaria afín a los principios de la política moderna, un objetivo que, pese a su alcance limitado, tuvo un impacto significativo sobre el proceso de modernidad política del país.

PALABRAS CLAVE

*Colombia, historia política, elecciones, educación ciudadana, modernización.*

**Teaching how to “vote well” and learning about modern politics: social pedagogy under the radical Colombian regime (1863-1878)**

ABSTRACT

This article explores the pedagogic function of a group of modern social practices that arose in the United States of Colombia during the 1860s and 1870s. Investigating the efforts by various political associations to form voters highlights some of the main resources used by these organizations to educate their followers in political and voting practices that abided by the principles of modern politics. Although the reach of such efforts was limited, they had a significant impact on the process of political modernization in the country.

KEY WORDS

*Colombia, political history, elections, citizen education, modernization.*



ESPACIO ESTUDIANTIL



**Adrián  
Alzate  
García**

Sociólogo de la Universidad del Valle (Cali, Colombia) y estudiante de la Maestría en Historia de la Universidad Nacional de Colombia (Medellín, Colombia). Sus intereses investigativos se han centrado en la historia política del siglo XIX colombiano, especialmente en temas como las guerras civiles, los procesos electorales y las sociabilidades políticas. Desde 2009 forma parte del grupo de investigación “Religión, cultura y sociedad”, dirigido por la profesora Aída Gálvez y reconocido por Colciencias en la categoría B. Es autor de “La producción del orden social y la definición del delincuente político en Colombia a finales del siglo XIX (1876-1885)”, *Sociedad y Economía* 12 (2007): 80-98, y de varias reseñas publicadas en las revistas *Historia y Sociedad*, vols. 12 y 13 y *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, vol. 34. aalzateg@gmail.com

# Pedagogía societaria en el régimen radical colombiano (1863-1878). La enseñanza del “buen sufragio” y el aprendizaje de la política moderna

## INTRODUCCIÓN

Desde hace más de dos décadas, cuando el francés François-Xavier Guerra propuso interpretar los procesos de formación nacional en Hispanoamérica a partir de una mutación cultural que propició un paso lento y conflictivo de una política tradicional a una moderna<sup>1</sup>, la historiografía sobre el continente ha experimentado una notable eclosión de trabajos sobre los fenómenos de modernidad política y social de las nacientes repúblicas hispanoamericanas. Numerosos historiadores, entre ellos el italiano Antonio Annino y las argentinas Hilda Sabato, Marcela Ternavasio y Pilar González Bernaldo, han dedicado buena parte de sus estudios a indagar sobre los factores sociales y culturales que, en las distintas naciones, propiciaron e impulsaron el advenimiento de la política moderna. Dicho interés ha dejado tras de sí importantes investigaciones sobre asuntos como la extensión de la ciudadanía política, la consolidación de regímenes democráticos, el desarrollo de los procesos electorales, la formación de una esfera pública y el auge de fenómenos asociativos modernos<sup>2</sup>, temáticas de gran importancia en la explicación de la génesis de la modernidad política en el continente.

Una parte considerable de estas miradas ha tendido a centrarse en el problema asociativo, debido al potencial explicativo que se ha otorgado a las asociaciones o sociabilidades modernas frente a asuntos como los anteriores. Varios autores, entre ellos el mismo François-Xavier Guerra y su discípula Pilar González B., atribuirían a estas organizaciones un papel central en los procesos de modernidad política y social de las naciones hispanoamericanas,

• El presente artículo amplía aspectos esenciales del cuarto capítulo de la tesis de maestría “Asociaciones, prensa y elecciones. Sociabilidades modernas y participación política en el régimen radical colombiano (1863-1876)”, dirigida por el profesor Luis Javier Ortiz Mesa y financiada por el Departamento de Investigaciones de la Universidad Nacional de Colombia (Medellín, Colombia).

1. Véase al respecto: François-Xavier Guerra, *Modernidad e independencias, ensayos sobre las revoluciones hispánicas* (México: Fondo de Cultura Económica, 1993), 11-18.
2. Una muestra del trabajo de estos autores sobre el tema en cuestión puede encontrarse en: Hilda Sabato, ed. *Ciudadanía política y formación de naciones. Perspectivas históricas de América Latina* (México: Fondo de Cultura Económica, 1999). De esta compilación hacen parte estudios como “Ciudadanía versus gobernabilidad republicana en México”, de A. Annino; “Hacia un régimen de unanimidad. Política y elecciones en Buenos Aires, 1828-1850”, de M. Ternavasio; y “Los clubes electorales durante la secesión del Estado de Buenos Aires (1852-1861)”, de Pilar González B.

3. Véanse al respecto: François-Xavier Guerra, *México, del antiguo régimen a la revolución* (México: Fondo de Cultura Económica, 2001), 126-127, 153-156, 158-160. Pilar González Bernaldo, "Pedagogía societaria y aprendizaje de la nación en el Río de la Plata", en *Inventando la nación. Iberoamérica siglo XIX*, eds. Antonio Annino y François-Xavier Guerra (México: Fondo de Cultura Económica, 2003), 565-568.
4. Pilar González Bernaldo, "Pedagogía societaria", 565.
5. Véanse a propósito: Francisco Gutiérrez Sanín, *Curso y discurso del movimiento plebeyo (1849-1854)* (Bogotá: IEPRI, 1995). Jaime Jaramillo Uribe, "Las sociedades democráticas de artesanos y la coyuntura política y social colombiana de 1848", en *La personalidad histórica de Colombia y otros ensayos*, ed. Jaime Jaramillo Uribe (Bogotá: El Ancora Editores, 1994). María Teresa Uribe y Liliana María López, *Las Palabras de la guerra: un estudio sobre las memorias de las guerras civiles en Colombia* (Medellín: La Carreta Editores, 2006). Para una mirada complementaria de carácter regional, véase por ejemplo: Alonso Valencia Llano, *Estado Soberano del Cauca: federalismo y Regeneración* (Bogotá: Banco de la República, 1988) y Orlando Pardo Martínez, *Los Pico de Oro: la resistencia artesanal en Santander* (Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander-Editorial SIC, 1999).
6. Véanse a propósito: Gloria Mercedes Arango de Restrepo, *Sociabilidades católicas, entre la tradición y la modernidad, Antioquia, 1870-1930* (Medellín: Universidad Nacional de Colombia, 2004); Gilberto Loaiza Cano, *Manuel Ancízar y su época: biografía de un político hispanoamericano del siglo XIX* (Medellín: Editorial Universidad de Antioquia, 2004); Patricia Londoño Vega, *Religión, cultura y sociedad en Colombia; Medellín y Antioquia, 1850-1930* (Bogotá: Fondo de Cultura Económica, 2004).

concibiéndolas como agentes por excelencia de difusión de las prácticas, valores y discursos de una política "nueva" orientada por los principios de democracia, ciudadanía, opinión pública, igualdad, independencia, autonomía y soberanía<sup>3</sup>. Creadas teóricamente al margen de los vínculos tradicionales, estas asociaciones entrañaban el germen de una política que antepone al individuo a la corporación; la igualdad a las formas jerárquicas consuetudinarias; los vínculos voluntarios a los pactos irrevocables dados por la costumbre; y la autonomía de los actores a la pasividad de aquellos sujetos a una autoridad tradicional. Esto convertiría a las sociabilidades en instancias ideales para el acercamiento de los individuos a los hábitos y discursos de la política moderna y a la práctica asociativa en una acción de pedagogía política, destinada a transformar una sociedad "arcaica" en una "nueva" comunidad política y a convertir los actores tradicionales en sujetos políticos de la modernidad.

Las miradas sobre las sociabilidades y la modernidad política, no obstante, han tendido a pasar por alto la importancia de la labor formativa de las asociaciones, dando por obvia su función modernizadora y relegando a un segundo plano la especificidad de la pedagogía societaria, tal como llegó a advertirlo González Bernaldo a propósito de los estudios sobre el caso argentino<sup>4</sup>. Algo similar puede apreciarse, aunque con algunos matices, en la historiografía de las asociaciones modernas del siglo XIX colombiano. Estas sociabilidades han llamado la atención de no pocos historiadores en el país, quienes desde la década de 1970 se han ocupado de explorar el lugar de estas organizaciones en los principales procesos políticos de la segunda mitad de dicho período. Así lo han hecho, entre otros, Jaime Jaramillo Uribe, Francisco Gutiérrez Sanín, María Teresa Uribe de H. y Liliana María López L<sup>5</sup>, autores cuyos análisis, si bien reconocen los atributos modernizadores de estas asociaciones, no dejan de incurrir en la omisión señalada por González B. Este, sin embargo, no es un caso generalizado. Los estudios recientes de investigadores como Gilberto Loaiza, Patricia Londoño y Gloria Mercedes Arango de R.<sup>6</sup>, han guardado

cierta proximidad con el tema de la pedagogía societaria, arrojando importantes luces sobre el papel de diversas formas asociativas en la gestión de diversos procesos culturales, educativos y civilizatorios. Estos últimos acercamientos reconocen a las sociabilidades modernas un importante papel como agentes pedagógicos, aunque no ofrecen mayores detalles sobre la correspondencia de sus labores formativas con los objetivos de una ciudadanía activa, independiente, autónoma y soberana.

Ante estas circunstancias no resulta apresurado señalar que el papel formativo de las asociaciones modernas en la Colombia decimonónica conserva aún, como objeto de estudio, importantes vacíos que ameritan ser llenados si se desea contar con una mirada más rica sobre las funciones políticas de las sociabilidades del período. Es menester profundizar sobre aspectos como las particularidades de la pedagogía política societaria en el país, sus motivaciones, recursos y lenguajes, así como sus alcances y límites. Tal es la idea que anima el presente artículo, cuyo propósito es ofrecer una mirada exploratoria sobre algunas de las características de la función pedagógica de las asociaciones modernas que, durante las décadas de 1860 y 1870, existieron en los Estados Unidos de Colombia. Dicha mirada hará énfasis en la labor formativa de algunas sociedades político-electoral de diferentes partes del país, y tendrá como temática central la pedagogía eleccionaria, entendida como un componente primordial de los esfuerzos de educación política de muchas de las sociabilidades de la época.

#### 1. ASOCIACIONES Y ELECCIONES EN EL RÉGIMEN RADICAL

La vida política colombiana de las décadas de 1860 y 1870 estuvo atravesada por un importante impulso modernizador. Las reformas políticas promovidas por el liberalismo radical, predominante en el Gobierno nacional entre 1863 y 1878, dieron forma a un marco institucional propicio para la extensión de prácticas y actores acordes con los valores de la política moderna<sup>7</sup>. La Constitución de Rionegro, expedida por los radicales en 1863, trató de dar forma a un régimen político sustentado en los principios de libertad, ciudadanía, soberanía y opinión pública, traducidos en medidas como la descentralización política, la flexibilización del acceso al voto, el incremento de los procesos eleccionarios y la apertura de los derechos individuales. Los primeros tres cambios trajeron consigo la coexistencia de múltiples calendarios electorales, así como un notable incremento en el número de cargos públicos sometidos a elección, medidas que terminaron por convertir a las elecciones en el motor principal de la rutina política nacional y regional. La última reforma, entre otros cambios, hizo

7. Sobre el curso político del régimen radical, véase: Helen Delpar, *Rejos contra azules: el Partido Liberal en la política colombiana, 1863-1899* (Bogotá: Procultura, 1994), 183-244.

irrestringida la libertad de prensa e implantó un amplio derecho de asociación, lo que repercutió en el desarrollo de notables fenómenos periodísticos y asociativos afines a los ideales, lenguajes y hábitos de la modernidad política.

Los cambios implantados por el radicalismo sobre el campo electoral acarrearón consecuencias ambiguas para la modernización política del país. Las elecciones se volvieron casi continuas y sumamente intensas, circunstancia que afectó no sólo a los estados con sufragio universal masculino (Panamá, Bolívar, Cauca, Magdalena y Antioquia), sino también a aquellos que optaron por restringir el acceso al voto (Boyacá, Cundinamarca, Santander y Tolima). Dicho aspecto, sumado a una fuerte polarización partidista y a unos altos niveles de conflicto político, haría que los procesos electorarios del período estuvieran permanentemente atravesados por la zozobra, y no pocas veces por la violencia, ya como resultado de la exacerbación de los ánimos de partido en medio de una contienda eleccionaria que parecía no tener fin, o como respuesta a la posibilidad siempre presente de recurrir a la fuerza para impedir el voto de los contrarios<sup>8</sup>. La cantidad de asuntos públicos que dependían del sufragio hizo que los gobiernos y sus círculos afines hicieran todo lo posible por controlar sus resultados. La propensión de las autoridades a intervenir sobre el voto fue tal que dio origen al dicho “el que escruta, elige”, alusivo a la frecuencia con que éstas se las arreglaban para manipular a su favor los resultados electorales<sup>9</sup>. Estos inconvenientes no sólo harían remota la posibilidad de promover relevos políticos de importancia por la vía del voto —lo que llevaría a muchos a recurrir a la rebelión y a los golpes de

mano—, sino que también entorpecerían la capacidad del sistema eleccionario para impulsar un sufragio acorde con los principios modernos de libertad, autonomía y soberanía, un problema al que también contribuiría la supervivencia de formas tradicionales de poder como los caudillos y gamonales, quienes durante el período gozarían de gran influencia política a la sombra de la descentralización impulsada por la Carta de Rionegro<sup>10</sup>.

Igualmente ambiguos serían los efectos modernizantes de los fenómenos asociativos del período. Durante las décadas de 1860 y 1870 tuvo lugar en el país una eclosión asociativa de grandes proporciones, caracterizada por el surgimiento de sociedades culturales, educativas, cívicas, artísticas, políticas y religiosas, más o menos cercanas a los ideales y principios de las sociabilidades modernas. El permanente conflicto entre liberales y

8. A propósito de la relación entre violencia y elecciones durante el período, véase: Eduardo Posada Carbó, “Elecciones y guerras civiles en la Colombia del siglo XIX: la campaña presidencial de 1875”, en *El desafío de las ideas: ensayos de historia intelectual y política en Colombia*, ed. Eduardo Posada Carbó (Medellín: Banco de la República-Universidad EAFIT, 2003), 233-240.

9. Eduardo Posada Carbó, “Elecciones y guerras civiles”, 236.

10. Fernán González, “Clientelismo y administración pública”, en *Para leer la política: ensayos de historia política colombiana*, tomo 1, ed. Fernán González (Bogotá: CINEP, 1997), 173-175.

conservadores por el poder nacional y regional incentivó la aparición de numerosas asociaciones destinadas a respaldar los objetivos políticos y electorarios de cada partido. Los primeros contaron con el apoyo de organizaciones como las sociedades democráticas y las sociedades republicanas, mientras los segundos tuvieron sus aliados en las sociedades populares y, especialmente, en las sociedades católicas, asociaciones que combinaban la defensa de la religión con la militancia política<sup>11</sup>. Todas estas organizaciones, compuestas en su mayoría por un público heterogéneo en el que coincidían sectores populares, artesanos, comerciantes, profesionales, funcionarios públicos y miembros de las milicias, jugaron un notable papel en la organización de los procesos electorales del período, ayudando a los partidos a conformar maquinarias electorarias en los estados y distritos, a designar y promocionar candidatos para los diferentes comicios, así como a movilizar los públicos partidistas hacia las urnas.

Independientemente de su filiación partidista, las asociaciones político-electorarias del período radical presentaron importantes rasgos de modernidad, entre ellas cierta inclinación hacia el fomento de prácticas políticas modernas y una estrecha relación con el mundo de la prensa. Gracias a sus propios periódicos y a la colaboración de publicaciones aliadas, estas organizaciones lograron extender sus radios de acción e influencia, entablar comunicaciones con sociedades afines, difundir ampliamente sus objetivos políticos y electorales, y acercar los asuntos electorarios a públicos mayores que los de las comunidades de asociados. Tales atributos, no obstante, contrastaban con la cercanía de muchas de estas asociaciones a prácticas políticas tradicionales como el clientelismo y la sujeción a figuras caudillistas y gamonalías. No eran pocas las sociedades que se habían constituido sobre la base de clientelas políticas, o que trabajaban a favor de los intereses políticos y electorarios de algún gamonal. Dicha situación, si bien no invalidó el carácter modernizante de estas asociaciones, impuso un limitante a los esfuerzos societarios por modelar prácticas políticas relativamente modernas. La tensión entre modernidad y tradición marcaría profundamente las labores de pedagogía política y electoral de muchas de estas organizaciones.

## 2. LA PEDAGOGÍA POLÍTICA COMO PRIORIDAD SOCIETARIA. LA ENSEÑANZA DEL “BUEN SUFRAGIO”

En uno de sus editoriales de septiembre de 1871, el periódico santandereano *El Eco* anotaba: “[...] no tenemos república porque no tenemos republicanos”. El país, señalaba la publicación, carecía de ciudadanos soberanos, hombres que conocieran sus derechos y que fueran capaces de ejercerlos con dignidad. Tal situación representaba un

11. Sobre estas asociaciones, véase: Gloria Mercedes Arango de Restrepo, *Sociabilidades católicas*, 69-87.

grave obstáculo para el buen funcionamiento de la república, pues el pueblo, ignorante de sus atributos y obligaciones ciudadanas, era incapaz de comportarse como algo diferente a una masa sujeta a los caprichos de algunos cuantos “audaces”<sup>12</sup>. Esta no era una preocupación aislada; muchas asociaciones político-eleccionarias de la época coincidían en señalar la falta de republicanos como uno de los principales impedimentos para la difusión de las prácticas y valores de la modernidad entre las masas, así como para el buen término de sus objetivos eleccionarios, difícilmente realizables si el comportamiento electoral de la población permanecía ligado a la voluntad de gobernantes, caudillos y gamonales. Si se quería cumplir con al menos uno de estos dos propósitos, era necesario que las masas tomaran conciencia de su rol como actores políticos, se familiarizaran con sus derechos y deberes y que se convencieran de que eran libres y podían obrar de manera autónoma. Era necesario, entonces, brindarles una educación política, una enseñanza de la ciudadanía capaz de formar sujetos políticos conscientes de su libertad e independencia.

La pedagogía política se convertiría, por motivos como los anteriores, en una prioridad para muchas asociaciones políticas y eleccionarias del período. Así ocurrió, entre otros casos, con la Sociedad Unión de Artesanos (1866), el Directorio Liberal Tolimense (1872) y la Sociedad Patriótica (1873), todos ellos de Bogotá; la Sociedad El Pueblo (1871), de Medellín; la Juventud Católica, de Cali (1872); y la Sociedad Voz de la Oposición (1873), de Santa Marta. Buena parte de los esfuerzos pedagógicos de estas asociaciones estaría dirigida hacia las prácticas y los actores electorales. Si se aspiraba a crear ciudadanos soberanos, primero era necesario formar individuos capaces de ejercer, mediante el voto, la plenitud de dicha condición. Era menester, entonces, ofrecer a las masas una educación electoral que garantizara un acercamiento a las prácticas y valores de la soberanía ciudadana y, de paso, minara el ascendiente de los gobiernos, caudillos y gamonales sobre su comportamiento electoral. Se trataba, en síntesis, de promover un ejercicio del voto distinto al que comúnmente se practicaba; un “buen sufragio” orientado exclusivamente por las voluntades, intereses y necesidades de los electores.

Incorporada a los objetivos de la práctica asociativa, la pedagogía del “buen sufragio” respondería a tres objetivos primordiales. Primero, hacer que el voto independiente del individuo prevaleciera sobre los sufragios en masa de las clientelas electorales. Segundo, contrarrestar la propensión al fraude mediante el fomento de un voto activo “genuino”, que no debía ser otro que el de “las masas reivindicadoras

12. “Editorial”, *El Eco*, Socorro (Santander), 21 de septiembre, 1871. Un reclamo similar puede encontrarse en “Editorial”, *La Unión*, Panamá, 10 de noviembre, 1872.

de su derecho”<sup>13</sup>. Por último, promover una oposición política “civilizada”, alejada del recurso a las armas y cercana a las actividades periodísticas, asociativas y electorarias. Tales objetivos modelarían una serie de recursos pedagógicos destinados a fomentar un ejercicio masivo y pacífico del voto; educar sufragantes conocedores del juego electoral; defender el valor de un voto libre y autónomo y prevenir a los actores electorarios contra las prácticas y agentes corruptores del sufragio.

### 2.1. LA PRÁCTICA MASIVA Y PACÍFICA DEL VOTO

Una de las más importantes prioridades de la pedagogía del “buen sufragio” fue convencer a los ciudadanos de que tomaran parte activamente en el juego electoral, un objetivo que así como buscaba fomentar una práctica ciudadana efectiva y comprometida basada en un ejercicio generalizado del sufragio, pretendía procurar para determinado bando el mayor número posible de votos. Ambos fines condicionarían un primer recurso pedagógico consistente en la promoción de un voto masivo y concertado entre los electores de una misma parcialidad, estrategia que sería típica de muchas asociaciones de oposición política, cuyas aspiraciones electorarias tenían que hacer frente a las poderosas y, muchas veces, excluyentes maquinarias electorales de los gobiernos. Tal situación haría de estas organizaciones fuertes promotoras del voto masivo y unánime, como lo fueron en su momento la Sociedad El Pueblo, de Medellín, y el Directorio Liberal Tolimense, de Bogotá, dos asociaciones liberales que entre 1871 y 1872 compartieron el desafío de movilizar electoralmente al liberalismo de sus respectivos estados, cuyo acceso al poder se hallaba bloqueado por cerrados regímenes electorarios controlados por el partido conservador.

Las difíciles circunstancias que ambas asociaciones debieron enfrentar hicieron que sus llamados a votar no se limitaran a un intento de convencer a los suyos de la importancia de acudir en gran número a las urnas, y comprendieran también un esfuerzo por demostrarles que, a pesar de las escasas probabilidades de triunfo, debía insistirse en el sufragio como mecanismo primordial de oposición política. Dicha postura pedagógica quedaría reflejada en diversas convocatorias a elecciones emitidas por El Pueblo en abril de 1871, y por el Directorio Liberal entre diciembre de 1872 y marzo de 1873. Los llamados de la primera asociación buscaban convencer a un liberalismo casi inactivo de la necesidad de despertar como fuerza política y reclamar en las urnas un lugar en los órganos del Gobierno, algo que no podía hacerse sino a través de una asistencia masiva a las elecciones. Era indispensable “que todos los hombres de corazón

13. “Carta a nuestros compatriotas del Tolima”, *El Diario de Cundinamarca*, Bogotá, 5 de noviembre, 1872.



y patriotismo, amantes del progreso de su patria y de la felicidad del pueblo”, acudiesen a las urnas armados de una “conciencia patriótica”, una “fe ciega en el triunfo” y una actitud de “tesón, calma y honradez”<sup>14</sup>. La situación política del liberalismo antioqueño era apremiante, pero ello no debía desviarlos de sus esfuerzos por lograr algún cambio por la vía del sufragio, si no ahora, por lo menos en una oportunidad no muy lejana<sup>15</sup>. En una línea similar, las convocatorias efectuadas por el Directorio, creado para coordinar los trabajos del entonces excluido liberalismo tolimense, intentaron promover un ejercicio de la oposición sustentado en la lucha eleccionaria, a la cual no debía renunciarse por más dramática que fuera la situación del partido. Para la asociación, lo único que se necesitaba para poner fin a los males del liberalismo del Estado era una asistencia masiva y unánime a todas las elecciones que tuviesen lugar en la región<sup>16</sup>, con sufragantes que pusieran todo su interés, patriotismo y abnegación al momento de acudir a las urnas, y sin desistir en momento alguno del propósito de derrocar mediante el sufragio al régimen conservador<sup>17</sup>.

En circunstancias como las del régimen radical colombiano, promover un voto masivo comprendía más que estimular a los electores a que acudiesen a las urnas. Implicaba, igualmente, convencerlos de que era necesario dejar de lado la abstención y la indiferencia, bien en virtud de los deberes y responsabilidades subyacentes a la calidad de ciudadano, o bien en atención a las consecuencias negativas de una práctica eleccionaria en la que no se ponía ningún interés. Las manifestaciones contra el ausentismo fueron frecuentes en el marco de comicios “menores” para cargos locales y distritales, que según testimonios de la época no parecían despertar una agitación tan fuerte como la que solía rodear las contiendas para cargos más altos. Tal era la opinión de asociaciones como la Sociedad Voz de la Oposición, que a propósito de la poca afluencia a unas elecciones para Cabildo celebradas en Santa

Marta hacia fines de 1873, proclamó que la apatía ante las urnas representaba un “crimen imperdonable”, mucho más cuando se trataba de comicios como éstos, donde se jugaba la suerte de aquellos organismos encargados “de decidir más directa e inmediatamente las cuestiones de vital interés para todos los miembros de la comunidad”<sup>18</sup>. Un llamado de atención análogo había sido elevado a principios del mismo año por los liberales de *El Diario de Cundinamarca*, en respuesta al alto ausentismo presenciado en unas elecciones para miembros de una corporación municipal cundinamarquesa. La reacción de *El Diario* partía de considerar,

14. “Editorial”, *El Pueblo*, Medellín, 26 de abril, 1871.

15. “Editorial”, *El Pueblo*, Medellín, 26 de abril, 1871.

16. “Editorial”, *El Demócrata*, Bogotá, 1 de diciembre, 1872.

17. *El Demócrata*, Bogotá, 22 de marzo, 1873.

18. *El Observador*, Santa Marta, 18 de noviembre, 1873; sección interior.

primero, que este tipo de jornadas era tan válido e importante como cualquier otro, y segundo, que en ninguna elección, sin importar los cargos en disputa, era dado a los ciudadanos cruzarse de brazos y abandonar la contienda por los puestos públicos a los “más audaces” y “menos competentes”<sup>19</sup>.

Tras estas valoraciones se encontraba presente la idea de que el sufragio constituía, más que un derecho, un deber. Bajo tal óptica, todo ciudadano, independientemente de su condición u origen, estaba obligado a acudir a las urnas. Así lo expresaban, por ejemplo, los conservadores de la Juventud Católica de Cali, para quienes sufragar era un deber del que nadie debía sustraerse, y que sólo podía omitirse “por una culpable indiferencia o por una extraña aberración”<sup>20</sup>. El derecho de elegir, como lo sostendría *El Diario* en 1875, era “una facultad [...], un encargo [...], una función como cualquiera de las que desempeña un magistrado”<sup>21</sup>. Por tanto, todo acto de abstención no podía representar más que una “indiferencia criminal”, tal como lo afirmaba la *Voz de la Oposición*<sup>22</sup>; un acto de “malos republicanos” que “sólo [merecían] ser esclavos y no [tenían] derecho a quejarse, por más oprimidos que [llegaran] a verse”, en palabras de un periódico conservador de 1868<sup>23</sup>. Más allá de las implicaciones morales, el ausentismo electoral representaba para algunos una “censurable omisión” a la que se debían, en gran parte, problemas como las malas administraciones y la corrupción del sufragio. Era el parecer, por ejemplo, de periódicos como *El Diario de Cundinamarca* o *El Tradicionista*, este último de orientación conservadora. La indiferencia electoral, según ambas publicaciones, era responsable de los “malos manejos” de los gobernantes, cuyos nombramientos “nos damos a censurar sin acordarnos que en nuestras manos estuvo el evitarlos con sólo llevar a las urnas nuestro sufragio”<sup>24</sup>. Ésta, igualmente, era la principal causa de la supervivencia de las prácticas fraudulentas del voto, pues la poca afluencia a las urnas hacía que los “dueños del poder” mirasen con desprecio y anulasen los votos de los pocos que se acercaban a votar<sup>25</sup>. Ante semejante situación, no podía dejar de insistirse en que sólo un sufragio efectivo y masivo, efectuado por electores libres, decididos, tenaces y compactos, podía contrarrestar las siempre presentes probabilidades de fraude, neutralizándolas a través de la incuestionable manifestación del poder del gran número.

Ahora bien, así como se debía estimular a la gente a votar, se necesitaba advertirle del tipo de comportamiento que tenía que

19. “Hechos diversos”, *El Diario de Cundinamarca*, Bogotá, 28 de febrero, 1873.

20. *La Juventud Católica*, Cali, 6 de marzo, 1873; sección interior.

21. “Elecciones en Cundinamarca”, *El Diario de Cundinamarca*, Bogotá, 27 de julio, 1875.

22. *El Observador*, Santa Marta, 18 de noviembre, 1873; sección interior.

23. *La Paz*, Bogotá, 12 de junio, 1868; sección interior.

24. “Hechos diversos”, *El Diario de Cundinamarca*, Bogotá, 28 de febrero, 1873. Una postura análoga puede apreciarse en “Elecciones”, *El Porvenir*, Bogotá, 9 de octubre, 1873.

25. “Las elecciones”, *El Tradicionista*, Bogotá, 5 de octubre, 1872. Un planteamiento similar puede encontrarse en “Editorial”, *El Istmeño Libre*, Panamá, 7 de marzo, 1875.

observar ante las urnas. Era prioritario que los sufragantes fueran conscientes de que su responsabilidad como ciudadanos implicaba no sólo participar en los comicios, sino también hacerlo de manera pacífica, sin promover ningún tipo de trastorno y respetando el derecho al voto de sus contrapartes. Tal interés pedagógico sería propio de asociaciones como la Sociedad El Pueblo, que durante 1871 recalcaría a sus públicos la necesidad de participar en las elecciones con la mayor “moderación” y “serenidad” posibles, sin insinuar “ni una palabra ofensiva, ni un gesto insultante y desdeñoso, ni un acto ilegal, ni una provocación”<sup>26</sup>. Un consejo similar sería dado en 1875 por una Junta conservadora antioqueña, interesada en que sus electores dieran muestra pública de su tolerancia por las opiniones de sus adversarios, así como de su profundo respeto “al derecho que todos tienen de sufragar en el sentido de sus opiniones y a favor de sus candidatos”<sup>27</sup>. Estas manifestaciones, si bien podían entrañar un fin análogo, no siempre obedecían a una misma intención. En el caso de El Pueblo, por ejemplo, se trataba de un llamado que buscaba demostrar a sus adversarios gobiernistas que la suya no era una asociación belicosa y subversiva, como se pretendía hacer creer<sup>28</sup>. Para la Junta, en cambio, la recomendación tenía por propósito demostrar a la minoría liberal del Estado que, aún con todas las garantías electorales de su lado, le era imposible sobreponerse a la “abrumadora” mayoría conservadora. “Cuando se trata de comparar la fuerza relativa de la opinión”, anotaba la Junta en una hoja suelta, “es necesario que se deje en libertad al enemigo para que el triunfo sea evidente”<sup>29</sup>.

## 2.2. EL CONOCIMIENTO DEL JUEGO ELECTORAL

Para la pedagogía del “buen sufragio” era tan importante que los ciudadanos tomaran parte en el juego electoral, como que éstos lo hicieran con pleno conocimiento de las reglas que mediaban en éste, así como de los procedimientos que rodeaban los procesos de votación. Asumido como una prioridad pedagógica, este requerimiento aludía a un interés por formar votantes conscientes y responsables, aunque también obedecía a un propósito de asegurar para algún bando el mayor número posible de votantes legales y sufragios válidos. Ambas intenciones motivarían el despliegue de dos recursos formativos que llamarían la atención de no pocas asociaciones y periódicos: la divulgación “didáctica” de las legislaciones electorales y la familiarización de los actores con los distintos pasos que se debían seguir durante las elecciones.

26. “Elecciones”, *El Pueblo*, Medellín, 11 de mayo, 1871.

27. “A los conservadores”. Sala de prensa de la biblioteca central de la Universidad de Antioquia (SPBUA), *Fondo hojas sueltas*, t. 6, f. 453 (Medellín, 1 de noviembre, 1875).

28. A propósito de estas acusaciones, véase la nota “No conspiramos”, publicada por la asociación en *El Pueblo*, Medellín, 1 de marzo, 1871.

29. “A los conservadores”. SPBUA, *Fondo hojas sueltas*, t. 6, f. 453 (Medellín, 1 de noviembre, 1875).

El primer recurso buscaba, básicamente, mantener a los públicos asociativos al tanto de las reglas, tiempos y plazos que mediaban en las distintas jornadas eleccionarias a las que debían asistir. Su ejecución solía requerir grandes esfuerzos para difundir los códigos electorales de los estados, si no en su totalidad, por lo menos en sus apartados más importantes. Así lo haría, entre otros periódicos, *El Diario de Cundinamarca*, que publicó en diversas ocasiones extensos apartes de las codificaciones eleccionarias cundinamarquesas<sup>30</sup>. La mayoría de veces, la divulgación de estas normatividades solía venir acompañada de reflexiones sobre el modo en que estas disposiciones podían garantizar la representación política de las minorías, asegurar el ejercicio efectivo del voto o disminuir los niveles de fraude y corrupción en las urnas. Esta clase de lectura sería común en asociaciones como la Sociedad El Pueblo, particularmente crítica del Código eleccionario antioqueño por sus restricciones al voto de las minorías, así como por su “incapacidad” para evitar la intervención gubernamental en la organización y puesta en marcha de los procesos electorales del Estado<sup>31</sup>.

Dicha actitud, sin embargo, no impedía a la asociación reconocer que dicho Código contenía algunas disposiciones que salvaguardaban, mal que bien, el derecho al voto de la oposición. Tales medidas, que dictaban una serie de procedimientos tendientes a evitar el fraude antes, durante y después de los comicios, se convertirían por tanto en el centro de atención de los esfuerzos pedagógicos de la Sociedad, que desde su periódico, que tenía el mismo nombre, dio a conocer estas regulaciones con el interés de que sus lectores las aprendieran y, una vez llegada la fecha de las elecciones, exigieran su cumplimiento a las autoridades respectivas<sup>32</sup>. Si bien estas disposiciones, admitía la asociación, sólo figuraban en el Código para “salvar las apariencias”, era más que necesario que se difundiesen y se velase por su cumplimiento, tanto en consideración a que muchos ciudadanos aún no sabían hacer uso de sus derechos como electores, como en atención a que había empleados públicos que, “con el mayor cinismo y la más desenfadada inmoralidad”, tenían por uso “[violiar] la ley, a la par que los más triviales principios de justicia y equidad”<sup>33</sup>. Estas mismas inquietudes, motivarían a periódicos como *El Diario* a invitar a sus públicos a conocer y sacar provecho de aquellas disposiciones eleccionarias que, como las señaladas por El Pueblo, pudieran abrir un espacio mínimo a una práctica eleccionaria relativamente justa y lícita, tal y como lo hizo la publicación liberal en septiembre de 1872 en alusión a los “beneficios” y “ventajas” del régimen eleccionario del estado de Bolívar<sup>34</sup>.

30. *El Diario de Cundinamarca*, Bogotá, 2 de enero, 1872; 24 de abril, 1874; 27 de julio, 1875.

31. *El Pueblo*, Medellín, 29 de marzo, 1871; sección interior.

32. “Elecciones”, *El Pueblo*, Medellín, 31 de mayo, 1871.

33. “Elecciones”, *El Pueblo*, Medellín, 31 de mayo, 1871.

34. *El Diario de Cundinamarca*, Bogotá, 18 de septiembre, 1872; informe Bolívar.

El segundo recurso, bastante cercano al anterior, estaba orientado por la intención de que los diversos públicos eleccionarios fueran conscientes de los pasos que se debían seguir y las acciones necesarias durante los comicios. Cada actor tenía un rol determinado en el acto electoral y era menester que lo desempeñara de la mejor manera posible, de modo que pudiera contribuir a la victoria de su fracción, o cuanto menos dificultar el triunfo de sus adversarios. Esta tarea pedagógica estuvo dirigida, en su mayor parte, hacia los votantes potenciales, de quienes se esperaba que fueran lo suficientemente conocedores del proceso electoral como para no quedar excluidos del acceso a las urnas ni para que sus votos fueran declarados nulos o ilegales. Tal sería el propósito de asociaciones como la Sociedad Unión de Artesanos, el Directorio Liberal Tolimense y la Sociedad Patriótica, que en conjunto emprenderían importantes esfuerzos por familiarizar a sus votantes con las distintas formalidades que debían cumplirse para sufragar, informándoles sobre las fechas de inscripción y votación; los pasos para matricularse en el registro de electores; obtener las cédulas electorales y reclamar ante las juntas de calificación —aspecto en el que fueron insistentes la Sociedad Unión de Artesanos y El Directorio Liberal—; el número de candidatos por el que se tenía que votar; e incluso, llegado el día de los comicios, las horas en las que debía sufragarse, el modo de diligenciar las papeletas y hasta la forma en que éstas debían depositarse, pasos que la Sociedad Patriótica detalló con minucia en dos editoriales de su periódico *El Patriota*, hacia mediados de 1873<sup>35</sup>.

Otra parte de estos esfuerzos estuvo dirigida hacia los demás asistentes al acto electoral, quienes debían tener pleno conocimiento de las funciones, alcances y límites de cada una de las autoridades eleccionarias, al igual que de los procedimientos establecidos por la ley para prevenir eventuales fraudes. Se esperaba, con ello, que los públicos eleccionarios fueran capaces de actuar como veedores de las distintas diligencias de los procesos electorales, ya para dar cuenta pública de la legitimidad de los comicios, ya para evitar cualquier abuso contra el voto de sus copartidarios. Las tareas de los asistentes incluían

conocer e inspeccionar las labores de los jurados y corporaciones municipales; reclamar por cualquier inconsistencia en el registro de electores; vigilar las votaciones; contemplar el conteo de votos y testificar en la elaboración de las actas de escrutinio. Instrucciones como éstas serían dadas a los conservadores de Palmira por una Junta Eleccionaria de la localidad, que recomendaba a sus públicos, entre otras cosas, “cuidar que el día de las elecciones no se quiten las cédulas a los electores, o se les cambien las boletas en que están los

35. Sobre las instrucciones impartidas a los electores por la Sociedad Unión de Artesanos, véase: “Cuestión eleccionaria”, *La Alianza*, Bogotá, 4 de abril, 1868. Para el caso de la Sociedad Patriótica, véase: *El Patriota*, Bogotá, 5 de agosto y 21 de octubre, 1873. Para el Directorio Liberal Tolimense, véase: “Elecciones”, *El Demócrata*, Bogotá, 22 de marzo, 1873.

nombres de los candidatos por quienes van a votar”<sup>36</sup>. Algo similar harían el Directorio Liberal Tolimense y la Sociedad Patriótica. El primero recomendaría a los suyos acudir a las tribunas para ejercer “constante vigilancia en todas las operaciones eleccionarias para evitar el fraude, [tratando de] no permitirlo donde se intente”<sup>37</sup>; la segunda, difundiría entre los lectores de su periódico extensas notas sobre las funciones de los jurados, el modo en que debían efectuarse los escrutinios, y la importancia de “presenciar constantemente los actos electorales, con testigos suficientes y respetables”<sup>38</sup>.

### 2.3. POR UN VOTO AUTÓNOMO E INDEPENDIENTE

Los “buenos sufragantes”, además de un compromiso con los procedimientos del sufragio legal, debían observar una correspondencia mínima con los principios del voto independiente, autónomo y soberano. Era necesario que los electores se convencieran de sufragar libremente y a conciencia, movidos únicamente por sus propios intereses y prevenidos contra las coacciones eleccionarias de cualquier actor en el poder. Esta prioridad motivaría importantes esfuerzos pedagógicos en asociaciones como la Sociedad Unión de Artesanos, tenaz abanderada de la independencia política y electoral de sus públicos afines; la Sociedad El Pueblo, fuerte crítica del gamonalismo eleccionario; y la Juventud Católica de Cali, dura adversaria del influjo electoral de gobiernos y funcionarios públicos.

La independencia política y electoral constituiría uno de los objetivos fundacionales de la Sociedad Unión de Artesanos, instituida con el fin de establecer lazos de unión entre los artesanos bogotanos, divididos a causa de las polarizaciones políticas de la época, así como por la “abusiva” instrumentalización política a la que los partidos los habían sometido<sup>39</sup>. En correspondencia con este fin, la Sociedad promovería una ruptura con el influjo tradicional de las fuerzas partidistas, que debía permitir al artesanado figurar como una fuerza política diferenciada, autónoma, cohesionada y presta a luchar por sus propios intereses<sup>40</sup>. Tal orientación motivaría un esfuerzo por persuadir a los artesanos de que su verdadera valía como actores políticos no podía revelarse sino a través de una práctica eleccionaria regida exclusivamente por su voluntad de clase menesterosa<sup>41</sup>, alejada del “ciego” apoyo electoral brindado por la costumbre a alguno de los dos partidos, y libre de toda influencia de cualquier caudillo, gamonal o “traficante en política”. Bajo esta óptica, el voto artesanal

36. “Circular de la Junta Directiva Eleccionaria”, Palmira, 20 de noviembre de 1866, *La Prensa*, Bogotá, 4 de enero, 1867.

37. “Elecciones”, *El Demócrata*, Bogotá, 22 de marzo, 1873.

38. *El Patriota*, Bogotá, 5 de agosto y 21 de octubre, 1873.

39. *La Alianza*, Bogotá, 1 de octubre, 1866.

40. Sobre los antecedentes de estos llamados a la independencia política de las clases subalternas, véase: María Teresa Uribe y Liliana María López, *Las Palabras de la guerra*, 400-403.

41. *La Alianza*, Bogotá, 20 de febrero, 1867; sección Elecciones.

debía reparar menos en la filiación política de los candidatos y más en sus dotes y cualidades. Los artesanos, indicaba la Sociedad, debían ser conscientes de que podían apoyar en las urnas a hombres de uno y otro bando, siempre y cuando fueran aspirantes “honestos”, “dignos de confianza”, respetuosos del pueblo y capaces de manejarse con honradez<sup>42</sup>. El voto del artesanado debía servir únicamente “para premiar la probidad, el saber y la virtud”, pues los destinos públicos no se habían hecho para premiar servicios o adulaciones, “sino para llamar al bien y a la virtud para que los ocupe”<sup>43</sup>.

Los llamados de la Sociedad en pro de la independencia política de los de su clase se harían especialmente severos con el paso del tiempo. Una inevitable penetración de las divisiones políticas del período, sumada a fuertes disputas entre sus miembros, varios de ellos acusados de trabajar para gamonales y “traficantes en política”, forzaría a la asociación a interrumpir sus sesiones durante el segundo semestre de 1867, casi un año después de haberse inaugurado. Una vez reabierta, en diciembre del mismo año, la Sociedad tomaría distancia de su idea original de apoyar candidatos “probos” y “honrados” pertenecientes a cualquiera de los dos partidos, y proclamaría que no debía votarse en adelante sino por artesanos o agricultores. Dicha medida, anotaba la asociación, no representaba más que “un dique a los ambiciosos”, una

medida “salvadora” sin la cual la organización podía perder su independencia política, “convirtiéndose en instrumento de los mismos hombres de quienes ha tratado de separarse”<sup>44</sup>. Con ello, aclaraba, no se pretendía imponer al artesanado una lista determinada de candidatos “menesterosos”; únicamente se buscaba sentar las condiciones para que pudiera hacerse efectiva una práctica política y electoral verdaderamente libre, independiente y autónoma. Se trataba simplemente “de saber si hay quien quiera todavía seguir imponiéndose amos”<sup>45</sup>.

La postura de la Sociedad Unión de Artesanos frente a los gamonales y “traficantes en política” sería compartida por la Sociedad El Pueblo. Para la asociación antioqueña, el gamonalismo era una de las principales causas de que el liberalismo antioqueño fuera incapaz de demostrar su verdadera fuerza en las urnas. Afines a la administración conservadora de Pedro Justo Berrío, los gamonales del Estado actuaban como poderosos instrumentos políticos del Gobierno, el cual se servía de éstos para asegurar su dominio sobre las distintas localidades<sup>46</sup>. Buena parte del poder de estos

42. *La Alianza*, Bogotá, 1 de octubre y 10 de noviembre, 1866.

43. *La Alianza*, Bogotá, 10 de diciembre, 1866; 20 de febrero 1867; sección Elecciones.

44. *La Alianza*, Bogotá, 21 de marzo, 1868; sección Elecciones.

45. *La Alianza*, Bogotá, 21 de marzo, 186; sección Elecciones. Esta recomendación, para mayo de 1868, parecía haberse convertido en una verdadera exigencia. Así lo revela la expulsión, hacia finales de ese mes, de once miembros de la Sociedad acusados de violar su reglamento al trabajar por listas de partido en unas elecciones recientes. Véase: *La Alianza*, Bogotá, 28 de mayo, 1868; sección interior.

46. Sobre este tema, consúltese: Luis Javier Villegas, *Las vías de legitimación del poder: la administración presidida por Pedro Justo Berrío en el Estado Soberano de Antioquia, 1864-1873* (Bogotá: Colcultura, 1996).

agentes radicaba en su control sobre la organización y marcha del proceso electoral, en el que podían influir ya fuera estableciendo restricciones al registro de votantes, “confeccionando” las listas de electores o “arrastrando” sus clientelas a las urnas<sup>47</sup>. Así las cosas, el gamonalismo representaba un mal que así como cerraba el camino a toda posibilidad de un sufragio libre y autónomo, impedía que cualquier movilización electoral del liberalismo pudiese llegar a buen término. Esto último, a los ojos de la Sociedad, entrañaba una dura injusticia, no sólo frente a sus objetivos eleccionarios, sino también con el derecho de sus copartidarios a un sufragio libre. El pueblo, aseguraba la asociación, “es eminentemente liberal, acepta nuestros principios, oye con gusto nuestros discursos. Pero delante del seño adusto del gamonal, baja la frente humilde, se somete ciego a su bárbara voluntad y recibe sus mandatos con la degradante humillación del esclavo”<sup>48</sup>.

Ante un panorama tan desfavorable para sus fines políticos y electorales, la Sociedad establecería como una de sus prioridades convencer a sus públicos de la urgencia de resistir el influjo eleccionario del gamonalismo. Frente a la “voluntad omnipotente” del gamonal no podía haber independencia ni libertad; bajo su dominio, no había lugar alguno para que los individuos obrasen de manera “franca y leal”, mucho menos a la hora de apoyar a sus candidatos en las urnas. Era necesario, entonces, insistir en que todo ciudadano, “por pobre o infeliz que [fuera]”, debía comprender “que si bien debe regar la tierra con el sudor de su rostro, para ganar el sustento de su familia, también es cierto que no debe, en manera alguna, someterse a la voluntad de un gamonal”, especialmente cuando se trataba de algo tan fundamental como ejercer su soberanía para elegir a sus gobernantes. No podía renunciarse en ningún momento al propósito de hacer entender a las masas que eran independientes y libres; lo contrario, concluía la asociación, era dar por sentado “que aún todavía debemos respirar la pesada atmósfera de la esclavitud”<sup>49</sup>.

Los “traficantes en política” también recibirían duras críticas por parte de la Juventud Católica de Cali, la cual destinaría parte importante de sus esfuerzos pedagógicos a inculcar a sus públicos la necesidad de oponerse a todos aquellos funcionarios que violentaban la libertad electoral. Muestra de ello la representa una manifestación de febrero de 1873 a propósito del dicho “el que escruta, elige”. En este documento, la asociación participaba a sus seguidores de su interés en que cesasen las costumbres eleccionarias que habían dado origen a tan infame máxima, condición sin la cual la República

47. Una opinión similar a ésta puede encontrarse en “Editorial”, *El Ciudadano*, Medellín, 4 de marzo, 1875.

48. *El Pueblo*, Medellín, 2 de agosto, 1871; sección Inserciones.

49. *El Pueblo*, Medellín, 2 de agosto, 1871; sección Inserciones.



no podría ser más que una mentira, y los ciudadanos no más que “instrumentos imbéciles de una oligarquía estúpida, lúgubre y grosera”. Dar continuidad a este tipo de prácticas, argumentaba la Juventud Católica, significaba burlarse de los derechos de los pueblos, “desacreditar las instituciones, escarnecer la majestad de la ley y profanar la justicia”. Por tanto, advertía, todo aquel que aceptara y pusiera en práctica tal “inmoralidad” era “enemigo jurado de los gobiernos representativos”, y debía “gustar mucho de la respuesta que dio el rey Bomba a Luis Napoleón, cuando éste, en sus buenos tiempos, le aconsejaba que corrigiera su despotismo: ‘estoy encargado de pensar por mi pueblo’”<sup>50</sup>.

Los esfuerzos de la Juventud Católica por prevenir a sus públicos contra los agentes y prácticas fraudulentas del sufragio serían similares a los realizados durante la época por diferentes periódicos. En 1868, por ejemplo, los liberales del periódico *La Paz* de Bogotá declararon a sus lectores que la alteración del sufragio era “un robo del derecho ajeno”, que comprometía por igual tanto a quienes lo efectuaban como a aquellos que lo toleraban. Todo aquel que fuera “capaz de alterar un registro o [...] contar mal en un escrutinio” era, a juicio de la publicación, igualmente “capaz de falsificar un documento público o privado, y de cometer toda clase de improbidad en sus relaciones particulares”, mientras que “el que no tiene escrúpulo en hacerse cómplice o encubridor de estos actos, ejecutados por otros, inspirará la creencia de que no está distante de cometerlos él mismo”<sup>51</sup>. Un llamado de atención similar fue formulado en 1873 por el periódico liberal *La Escuela Normal*. Su “Manual del Ciudadano” plantearía duras críticas al fraude electoral, alegando, entre otras cosas, que toda vez que el sufragio perdía su efectividad, “sea por omisión de los que tienen el encargo de votar, sea por violencia o fraude que no les permite dar su voto, o que lo anula”, las instituciones fundadas en el voto cesaban de hecho, y aquellos “que en virtud de esa elección incompleta o falsa” entraban a ejercer el poder público, en vez del carácter de funcionarios legítimos, adquirirían “el de meros apoderados de la fracción u oligarquía que ha

impedido o adulterado el sufragio”. En esta misma línea, proseguía el Manual, todo aquel que como votante o autoridad eleccionaria favoreciera o coonestara la corrupción del voto, “[cometía] traición a sus coasociados y a las instituciones”, y era responsable “tanto de los males que provengan de la falta de verdaderas o buenas elecciones, como del descrédito del sistema representativo y de los peligros que sea necesario arrostrar para acabar con el fraude y la violencia que hayan desvirtuado el sufragio”<sup>52</sup>.

50. *La Juventud Católica*, Cali, 20 de febrero, 1873; sección interior.

51. “Editorial”, *La Paz*, Bogotá, 29 de mayo, 1868.

52. “Manual del Ciudadano”, Lección XXIII (Del Sufragio), apartados 694 y 695, *La Escuela Normal*, periódico oficial de instrucción pública, Bogotá, 7 de junio, 1873.

#### 2.4. HACIA UNA PRÁCTICA ELECTORAL MODELO

Como recurso pedagógico, la advertencia sobre las costumbres eleccionarias que era preciso evitar debía ser complementada con una ilustración del tipo de práctica electoral que se deseaba propagar. No sólo era necesario prevenir a los públicos y actores eleccionarios contra las prácticas ilegales y fraudulentas del voto; también se requería familiarizarlos con aquellos comportamientos electorales afines a los principios del “buen sufragio”. Era menester, entonces, ofrecerles muestras concretas de elecciones “modelo”; casos ejemplares de procesos lícitos y pacíficos, escasos aunque no del todo extraños durante el régimen radical<sup>53</sup>. Esta labor formativa implicaba más que una simple reseña de la tranquilidad y legalidad en la que habían transcurrido determinados comicios, e involucraba con frecuencia entusiastas reflexiones en torno a la seriedad y responsabilidad de los sufragantes, la integridad política de las autoridades electorales, el respeto de las partes por el derecho del sufragio y la importancia de actos como éstos en la trayectoria del país hacia una práctica electoral “civilizada”. Valoraciones como éstas podían encontrarse en periódicos como *El Eco* o *El Diario de Cundinamarca*, para los cuales cada oportunidad para notificar unos comicios ejemplares representaba una posibilidad más para demostrar a la opinión cuánto había logrado avanzarse en la senda de la civilidad, la tolerancia y la República<sup>54</sup>.

Esta clase de miradas sobre los procesos eleccionarios ejemplares haría parte de los recursos pedagógicos de asociaciones como la Juventud Católica, que así como no escatimaba críticas al hablar de los agentes corruptores del sufragio, tampoco ahorraba elogios al referirse a elecciones pacíficas y legales. Muestra de ello la constituyen dos notas publicadas en su periódico homónimo entre enero y febrero de 1873, donde daba cuenta, no sin cierta alegría, de la “justicia” y “legitimidad” de dos jornadas electorales celebradas en la ciudad de Cali<sup>55</sup>. Los comicios habían resultado desfavorables para su partido, pero no por ello debía dudarse de su transparencia. Las jornadas habían transcurrido en el mejor clima de orden, armonía y cordialidad, las autoridades eleccionarias habían guardado una conducta ejemplar, mientras el resto de actores había demostrado, con su comportamiento, que era posible contar con procesos y prácticas electorales moderadas y “civilizadas”. La estricta legalidad de la conducta del jefe municipal y las demás autoridades de la ciudad, afirmaba la Juventud Católica, era digna de imitación; a ella se

53. Sobre la tensión entre la legalidad y el fraude en las elecciones del período, véase: David Bushnell, “Las elecciones en Colombia: siglo XIX”, *Credencial Historia* 50 (1994): 4-7.

54. Véanse, por ejemplo, las valoraciones de ambos periódicos a propósito de unas elecciones celebradas en Santander en agosto de 1871: *El Eco*, Socorro (Santander), 3 de agosto, 1871; revista estatal. *El Diario de Cundinamarca*, Bogotá, 28 de agosto, 1871. Otras manifestaciones similares pueden apreciarse en *El Diario de Cundinamarca*, Bogotá, 24 de julio y 23 de agosto, 1875.

55. Sobre los procesos electorales en el estado del Cauca durante el régimen radical, véase: Alonso Valencia Llano, *Estado Soberano del Cauca*, 113-127.

debía la circunspección y templanza observada en todo momento por los sufragantes, así como el hecho de que se hubiera respetado el derecho al voto de todos los contendores<sup>56</sup>. Tales proceder, “en coyuntura tan ocasionada a desórdenes y emergencias desagradables”, eran “el modelo más lógico y seguro para medir los progresos que hace entre nosotros la tolerancia política y la verdadera civilización”. Elecciones como

éstas probaban “cuán distante se halla nuestro país de las rencorosas pasiones que, con vergüenza sea dicho, han infamado algunas veces las páginas de nuestra historia”<sup>57</sup>, y debían considerarse por todos “como uno de los más hermosos triunfos de la civilización porque es alcanzado contra las pasiones y malos estímulos”. “Un pueblo que se conduce de semejante modo”, concluía la asociación, “merece ser tomado como modelo”<sup>58</sup>.

#### CONCLUSIONES. ALCANCES Y LÍMITES DE LA PEDAGOGÍA SOCIETARIA

La pedagogía del “buen sufragio”, si bien fue afín a muchas sociedades políticas durante el régimen radical, no fue una labor inherente a la totalidad del fenómeno asociativo del período. Así como hubo organizaciones interesadas en promover una práctica electoral activa, pacífica y responsable, existieron asociaciones afines al abstencionismo, el fraude, la agitación del orden público y la violencia. Algunas sociedades, por ejemplo, reaccionarían al control gubernamental sobre las elecciones instando a sus públicos a mantenerse alejados de las urnas, bien como protesta contra la falta de garantías para el voto de las minorías<sup>59</sup>, o como un “acto patriótico” destinado a evitar confrontaciones mayores entre los bandos en pugna<sup>60</sup>. Otras sociedades se valdrían de la violencia para promocionar sus candidatos, intimidar a sus contrarios y forzar votos para sus partidos<sup>61</sup>. Algunas más encontrarían en el fraude el recurso más expedito para favorecer electoralmente a los suyos, ya fuera forzando la inscripción de falsos electores, ejerciendo presión sobre jurados y mesas o alterando actas de escrutinio<sup>62</sup>. Circunstancias como éstas, que invitan a poner en tela de juicio la generalidad teórica de la pedagogía societaria, representaron un serio obstáculo para el cumplimiento de los propósitos formativos de asociaciones como las arriba estudiadas. Poco podía hacerse en

56. *La Juventud Católica*, Cali, 20 de febrero, 1873; informe Cali.

57. *La Juventud Católica*, Cali, 30 de enero, 1873; informe Cali.

58. *La Juventud Católica*, Cali, 20 de febrero, 1873; informe Cali.

59. Así lo haría en mayo de 1869 una junta eleccionaria de Bogotá opuesta al gobierno radical. Véase: “Partido nacional”, Biblioteca Nacional de Colombia (BNC), *Fondo A. Pineda*, vol. 980 (Bogotá, 22 de mayo, 1869).

60. Sería el caso, por ejemplo, de un círculo conservador del departamento de Pamplona, Santander, que en 1867 hizo un llamado al ausentismo con el fin de evitar “una guerra desastrosa y sin objeto” en el Estado. Véase: “Libertad electoral”, BNC, *Fondo A. Pineda*, vol. 308, pza. 17 (Pamplona, 1867).

61. Así ocurrió, entre otros casos, con la Sociedad Democrática de Bucaramanga en 1869, así como con la Sociedad Democrática de Bogotá en 1875. Sobre la primera, véase: Orlando Pardo Martínez, *Los Pico de Oro*, 18-19. Sobre la segunda: *El Diario de Cundinamarca*, Bogotá, 28 de mayo y 1 de junio, 1875.

62. Denuncias de este tipo pueden encontrarse en “Una notificación”, BNC, *Fondo A. Pineda*, vol. 1002, pza. 179 (Bogotá, 1867), a propósito de los planes de varias juntas políticas conservadoras de Bogotá; o en “Apelación a la opinión pública”, BNC, *Fondo A. Pineda*, vol. 978, pza. 92 (Cartagena, 22 de diciembre, 1867), en referencia a los actos fraudulentos de una sociedad democrática de la localidad.

materia pedagógica si desde la misma práctica asociativa se fomentaban prácticas contrarias a las del “buen sufragio”.

Este contraste, sin embargo, no representaría el único factor que limitó el alcance formativo de las asociaciones. La promoción de un voto libre y “genuino” era fácilmente neutralizada por la posibilidad, siempre presente, de recurrir a las manipulaciones y a la fuerza. Igualmente, los esfuerzos por movilizar un electorado independiente y autónomo entrarían en constante conflicto con la arraigada existencia de actores eleccionarios tradicionales, más cercanos a las costumbres clientelares y a las solidaridades caudillistas que a los hábitos de la ciudadanía moderna<sup>63</sup>. Estos “rezagos” de tradición hicieron más compleja la pedagogía societaria desde la misma base de la práctica asociativa. Muchas de las sociedades político-eleccionarias del período, al haberse organizado a partir de clientelas políticas o filiaciones con autoridades tradicionales, tuvieron que enfrentar el problema de fomentar una práctica eleccionaria teóricamente moderna entre un público formado, originalmente, en costumbres y valores políticos muy distintos a los de la modernidad, hecho que con seguridad minó la eficacia de sus labores pedagógicas.

Tales inconvenientes, sin embargo, no deben impedir el reconocimiento de los logros y alcances de la pedagogía societaria durante el período. En un contexto donde los atributos de la ciudadanía moderna difícilmente podían ejercerse mediante el sufragio, las asociaciones aparecían como el espacio más propicio para la realización de una práctica política relativamente cercana a los principios de la modernidad. Era allí donde se generaban, al menos en buena parte, los discursos de la independencia, la libertad y la soberanía y se gestionaban hábitos afines a los valores de la ciudadanía. Aun con las limitaciones y contradicciones del caso, la formación del ciudadano moderno pudo tener un alcance mayor sobre el campo asociativo que sobre la práctica eleccionaria. La ciudadanía del voto no dejaba de ser limitada por los requisitos legales de acceso al sufragio —más o menos excluyentes dependiendo de los estados—, así como por las prácticas violentas y fraudulentas que solían acompañarlo. La ciudadanía societaria, en cambio, era algo más extensa e incluyente. La cercanía de muchas asociaciones con el mundo de la prensa hizo posible que las gestiones modernizantes fomentadas por las primeras llegasen a un público mucho más amplio que el de las comunidades de asociados, e incluso que el de las masas legalmente facultadas para votar.

Aunque tal expansión no sugiere necesariamente una generalización *de facto* de los hábitos ciudadanos, sí permite hablar de un esfuerzo por dar amplia difusión a una pedagogía política que,

63. François-Xavier Guerra, *Modernidad e independencias*, 361-363.

si bien tuvo importantes rasgos instrumentales frente a los objetivos eleccionarios de las sociedades, entrañó un importante compromiso con las prácticas y discursos de la política moderna. Experiencias pedagógicas como las de la Sociedad Unión de Artesanos sugieren que dicho compromiso implicó más que un simple interés por divulgar los valores de un régimen ciudadano deseable, y llegó a involucrar un empeño por hacer posible una práctica política y eleccionaria realmente independiente, autónoma y soberana. Independientemente de su éxito, esfuerzos como éstos hacen pensar que el ideal de ciudadanía moderna logró calar de manera efectiva en el horizonte de expectativas políticas de algunos actores sociales, y que los esfuerzos pedagógicos de algunas asociaciones no resultaron tan limitados como podrían parecerlo frente a circunstancias políticas y electorales como las del período.

---

## Bibliografía

### FUENTES PRIMARIAS

#### ARCHIVO:

Biblioteca Nacional de Colombia (BNC), Bogotá- Colombia, *Fondo Anselmo Pineda*: vol. 308, pza. 17; vol. 978, pza. 92; vol. 980; vol. 1002, pza. 179.

Sala de prensa de la Biblioteca Central de la Universidad de Antioquia (SPBUA), Medellín- Colombia, *Fondo hojas sueltas*, t. 6, f. 453.

#### PUBLICACIONES PERIÓDICAS:

*El Ciudadano*, Medellín, 1875; *El Demócrata*, Bogotá, 1872, 1873; *El Diario de Cundinamarca*, Bogotá, 1871-1875; *El Eco*, Socorro, 1871; *El Istmeño Libre*, Panamá, 1875; *El Observador*, Santa Marta, 1873; *El Patriota*, Bogotá, 1873; *El Porvenir*, Bogotá, 1873; *El Pueblo*, Medellín, 1871; *El Tradicionista*, Bogotá, 1872; *La Alianza*, Bogotá, 1866-1868; *La Escuela Normal, periódico oficial de instrucción pública*, Bogotá, 1873; *La Juventud Católica*, Cali, 1873; *La Paz*, Bogotá, 1868; *La Prensa*, Bogotá, 1867; *La Unión*, Panamá, 1872.

### FUENTES SECUNDARIAS

Arango de Restrepo, Gloria Mercedes. *Sociabilidades católicas, entre la tradición y la modernidad, Antioquia, 1870-1930*. Medellín: Universidad Nacional de Colombia, 2004.

- Bushnell, David. "Las elecciones en Colombia: siglo XIX". *Credencial Historia* 50 (1994): 4-7.
- Delpar, Helen. *Rojos contra azules: el Partido Liberal en la política colombiana, 1863-1899*. Bogotá: Procultura, 1994.
- González, Fernán. "Clientelismo y administración pública". En *Para leer la política: ensayos de historia política colombiana*, Tomo I, editado por Fernán González. Bogotá: CINEP, 1997, 165-211.
- González Bernaldo, Pilar. "Pedagogía societaria y aprendizaje de la nación en el Río de la Plata". En *Inventando la nación. Iberoamérica siglo XIX*, editado por Antonio Annino y François-Xavier Guerra. México: Fondo de Cultura Económica, 2003, 565-589.
- Guerra, François-Xavier. *México, del antiguo régimen a la revolución*. México: Fondo de Cultura Económica, 2001.
- Guerra, François-Xavier. *Modernidad e independencias, ensayos sobre las revoluciones hispánicas*. México: Fondo de Cultura Económica, 1993.
- Pardo Martínez, Orlando. *Los Pico de Oro: la resistencia artesanal en Santander*. Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander-Editorial SIC, 1999.
- Posada Carbó, Eduardo. "Elecciones y guerras civiles en la Colombia del siglo XIX: la campaña presidencial de 1875". En *El desafío de las ideas: ensayos de historia intelectual y política en Colombia*, editado por Eduardo Posada Carbó. Medellín: Banco de la República - Universidad EAFIT, 2003, 201-240.
- Sábato, Hilda, editora. *Ciudadanía política y formación de naciones. Perspectivas históricas de América Latina*. México: Fondo de Cultura Económica, 1999.
- Valencia Llano, Alonso. *Estado Soberano del Cauca: federalismo y Regeneración*. Bogotá: Banco de la República, 1988.

